GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8271064

MINISTERIO DEL INTERIOR
DE SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 3 OCT 2017

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 284813

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2017

por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado vistos antecede

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº60131 DEL 12.06.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Andres Eduardo LEON ZULUAGA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS [448] 02/10/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

MVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS